PAIPA S.A. E.S.P.
Red Vital

INFORME DE SOFTWARE LEGAL

DESTINO

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR

VIGENCIA 2025

1 INTRODUCCIÓN

En este informe se expone el estado del software instalado en los equipos de cómputo y los servidores propiedad de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Red Vital Paipa S.A. E.S.P. La intención de este documento es verificar y garantizar la legitimidad de los programas y aplicaciones instalados en los equipos de cómputo y los servidores propiedad de la entidad, conforme a las normativas legales vigentes materia de propiedad intelectual, derechos de autor y licenciamiento de software.

2 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Cumplir con lo ordenado por la Directiva Presidencial No. 02 de 2002 que imparte instrucciones a las Oficinas de Control Interno de entidades del Estado, así como a lo señalado en la Circular No. 027 de 2023, sobre las recomendaciones, seguimiento sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor presentado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

Objetivo Especifico

Verificar el cumplimiento legal en el uso del software en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Red Vital Paipa S.A. E.S.P., avalando que todos los programas instalados en los equipos de la entidad cuenten con las licencias vigentes y debidamente autorizadas, con el fin de prevenir riesgos legales, financieros y operativos procedentes del uso indebido o no autorizado de software.

3 ALCANCE

Consolidar la información requerida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, relacionada con;

- Totalidad de equipos con que cuenta la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Red Vital Paipa S.A. E.S.P.
- Todo equipo de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Red Vital Paipa S.A. E.S.P., debe contar con su respectivo software licenciado, mecanismos de control implementados para evitar la instalación de software sin licencia.
- Destino final del software dado de baja en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Red Vital Paipa S.A. E.S.P.

4 MARCO LEGAL.

El uso de software en Colombia se rige por:

Ley 23 de 1982 Derechos de Autor	Esta norma reconoce a los programas de computador como obras protegidas por la legislación sobre propiedad intelectual, otorgando a sus titulares derechos exclusivos de reproducción, distribución y uso.
Ley 603 de 2000 Informe de Gestión – Uso Legal de Software	Establece la obligación de incluir en el informe de gestión de las sociedades una manifestación expresa sobre el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, en particular respecto al uso legal del software. Esta disposición exige a las entidades verificar y certificar que los programas de computador utilizados cuentan con las licencias correspondientes, promoviendo la cultura de legalidad y transparencia en el manejo de recursos tecnológicos.
Código Penal Colombiano – Delitos contra los Derechos de Autor	El Código Penal Colombiano tipifica como delito la violación a los derechos patrimoniales de autor, incluyendo la reproducción, distribución, comercialización o uso no autorizado de programas de computador, estableciendo sanciones que pueden incluir multas y penas privativas de la libertad.
Normativa de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA)	Es el conjunto de lineamientos y disposiciones emitidas por esta entidad para garantizar el respeto y la protección de los derechos de autor en Colombia.

5 METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe se utiliza como fuente de información primaria lo suministrado por el Técnico Administrativo de Gobierno Digital de la empresa RED VITAL PAIPA S.A ESP, de acuerdo con la información plasmada en el formulario dispuesto en el aplicativo de la DNDA

Una vez recibida la información se procederá a diligenciar en el aplicativo, teniendo en cuenta los tiempos de reporte establecidos.

Fuente: página web de la DNDA descrita a continuación: http://derechodeautor.gov.co/



6. TEMAS A DESARROLLAR

Para la elaboración de este informe, se llevó a cabo un análisis de los softwares instalados en cada uno de los equipos de cómputo y servidores.

- **Sistema Operativo**: Windows 7, Windows 10.
- **Ofimática:** LibreOffice.
- **Office:** Licencia 2016, adicionalmente contrato 042 del año 2024 y 070 del año 2025 respectivamente.
- **Software Sysman:** Bajo contrato 046 del año 2025.
- **Antivirus:** Bajo contrato 042 del año 2024.

6.1 ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Red Vital Paipa S.A. E.S.P. cuenta con 23 equipos de cómputo y 3 servidores.

A partir de esta información por tipo de equipo se discriminan de la siguiente manera:

TIPO	CANTIDAD
Equipos portátiles	1
Equipos de escritorio	22
Servidores	3
TOTAL	**26**

De acuerdo con la base de datos se discriminan de la siguiente manera:

AREA	CANTIDAD	TIPO EQUIPO
Técnico Administrativo Gobierno Digital / TICS	1	Escritorio
Auxiliar Administrativo Almacen	1	Escritorio
Jefe Oficina Asesora Jurídica	1	Escritorio
Auxiliar Administrativo Facturación	1	Escritorio
Auxiliar Administrativo Ventanilla Única	1	Escritorio
Profesional Apoyo Talento Humano	1	Escritorio
Jefe Oficina De Control Interno	1	Escritorio

Profesional Del Area Comercial	1	Escritorio
Apoyo Profesional Area Comercial	1	Escritorio
Secretaria De Gerencia	1	Escritorio
Gerencia General	1	Escritorio
Subgerencia General Administrativa	1	Escritorio
Planeación y Proyectos	1	Escritorio
Subgerente General Operativo	1	Escritorio
Profesional De Apoyo Subgerencia General Operativo	1	Escritorio
Profesional De Laboratorio	1	Portátil
Profesional Area De Aseo	1	Escritorio
Apoyo Profesional De Laboratorio	1	Escritorio
Profesional Especializado De Apoyo SGSST	1	Escritorio
Profesional De Contabilidad y Presupuesto	1	Escritorio
Profesional De Contratación	1	Escritorio
Tesorería General	1	Escritorio
Auxiliar Profesional De Archivo	1	Escritorio
VMWARE ESXSI 95	1	Servidor
OPENMEDIAVAULT	1	Servidor
VMWARE ESXSI 97	1	Servidor

Para la recolección de la información se consideraron los equipos de cómputo propiedad de la entidad, incluyendo computadores de escritorio, equipos portátiles, servidores, estaciones de trabajo y demás dispositivos tecnológicos utilizados para el desarrollo de las actividades institucionales.

6.2 ¿El Software se encuentra debidamente licenciado?

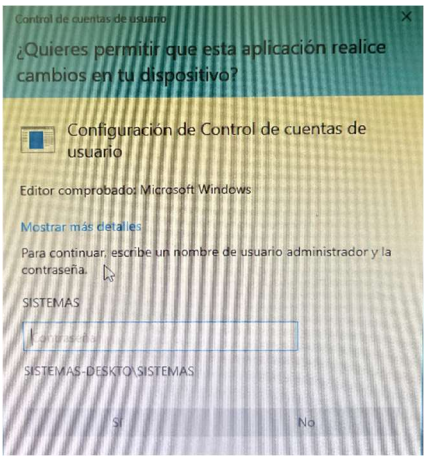
SI, los equipos mencionados anteriormente al momento de su compra se adquieren de tipo corporativo.

6.3 ¿Qué mecanismos de Control se han implementado para evitar que los usuarios **instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

Desde la oficina de Gobierno Digital / TIC, se ha trabajado acerca de las políticas, procedimientos, herramientas y/o mecanismos implementados en la entidad para controlar la instalación de software sin licencia. De esta manera se indica que se cuenta con los siguientes controles:

Se utilizo el modelo de cuentas de usuario tipo administrador e invitado; donde el usuario ADMINISTRADOR es quien tiene en su totalidad los permisos exclusivos para: Instalar/ Desinstalar softwares y hacer los respectivos cambios de configuración que sean necesarios en el sistema operativo.
El usuario INVITADO está destinado específicamente para que el funcionario de la entidad, evitando que el mismo pueda hacer modificaciones de softwares en los sistemas operativos del equipo de cómputo.

Con esto podemos dar a entender que cuando se intente desinstalar o realizar cambios sobre alguna aplicación instalada en el equipo, automáticamente se activara el control de cuentas de usuario Windows, el cual va a solicitar las respectivas credenciales de usuario administrador para continuar.



6.4 ¿Cuál es el destino final que se le da al Software dado de baja en su Entidad?

Al momento no se ha dado de baja ningún software, debido a que los sistemas principales se encuentran funcionando.

6.5 Registros y controles efectuados por el área de sistemas en materia de seguridad de la información

Inventario y Control de Activos Tecnológicos.	✓ Inventario actualizado de equipos (escritorio, portátiles, servidores y máquinas virtuales) ✓ Asignación de equipos a usuarios responsables.
Control de Instalación de Software.	✓ Limitación de permisos de administrador. ✓ Confirmación previa de licenciamiento antes de instalar.
Seguridad de Acceso	✓ Contraseñas seguras ✓ Gestión de usuarios y perfiles ✓ Controles de acceso seguro a servidores ✓ Desactivación de cuentas de exfuncionarios.
Copias de Seguridad	✓ Registro de realización de copias de seguridad ✓ Almacenamiento seguro de respaldos
Políticas y Manuales Internos	✓ Política de uso aceptable de equipos ✓ Política de seguridad de la información

6.6 Tipo de mantenimientos realizados a los equipos de la entidad

Garantizando la respectiva disponibilidad, seguridad y funcionamiento correcto de la infraestructura electrónica, se han ejecutado los siguientes tipos de mantenimiento:

Mantenimiento Preventivo	• Limpieza interna y externa de equipos de cómputo. • Revisión de conexiones de red. • Verificación del estado de discos duros, memoria RAM y componentes internos.
Mantenimiento Correctivo	• Formateo y reinstalación de sistemas operativos. • Reemplazo de componentes defectuosos
Mantenimiento de Mejora	• Ampliación de memoria RAM o almacenamiento. • Optimización de servidores y máquinas virtuales. • Revisión de permisos y accesos de usuarios.

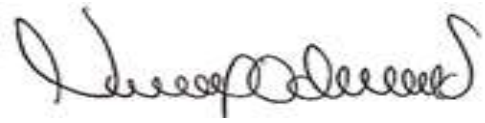
A partir de esta información evidenciamos que se ha realizado mantenimientos preventivos, correctivos y de seguridad informática a los equipos de la entidad, con la intención de garantizar la continuidad operativa, la protección de la información y el apropiado funcionamiento de la infraestructura tecnológica institucional.

7. RECOMENDACIONES

- Es importante que dentro del Plan Anual de Capacitaciones que lidera Talento Humano se incluyan capacitaciones enfocadas en Derechos de Autor para comprender el contexto e importancia de su aplicación.
- Es necesario continuar con las buenas prácticas y controles para evitar la materialización de riesgos derivados de uso de software no autorizados.
- Definir y hacer seguimiento a los riesgos de tipo tecnológico dentro de la entidad (software y hardware).
- Reforzar para la vigencia 2026 todas las directrices contempladas en la Política Institucional de Seguridad y privacidad de la información para garantizar el cumplimiento por parte de todos los funcionarios de RED VITAL PAIPA SA ESP.

8. CONCLUSIÓN

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Red Vital Paipa S.A. E.S.P. cumple debidamente con la normativa respecto a el uso legal de software, manteniendo un control sobre sus licencias y evitando riegos. Se recomienda continuar con las buenas practicas mencionadas y fortalecer los controles internos de estas.



NURY STELLA OCHOA SANABRIA
Jefe de Control Interno de Gestión